

2022-392

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2022

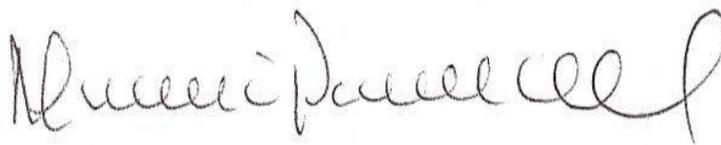
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **OLGA LUCÍA VANEGAS GRISALES**, el escrito allegado por el Dr. **CARLOS AUGUSTO ARIAS ARISTIZÁBAL**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de declaración de unión marital en contra del señor **ALBEIRO HENAO RIVERA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17d4c1666dc3ff09e887feac78e59807f1591dbc949c4ccf3ce93756f4a8f59**

Documento generado en 22/11/2022 09:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>